PRORROGA AL CONTRATO No. CP-CI-EAAR-08-2022

CONTRATISTA: Jackson Moreno Racines
NIT. Y/O CC: 10.031.262
PRORROGA 02: Quince (15) días

Entre los suscritos a saber **OSCAR ALEXIS SANABRIA CHICA**, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.772.644, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **EMPRESA AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A. ESP**, identificada con el NIT. No. 900.259.215-4, según Decreto de Nombramiento No. 0892 del 07 de octubre de 2020 y Acta de Posesión No. 364 de octubre 14 de 2020, entidad constituida mediante Escritura Pública No. 6856 de la Notaría Cuarta del Círculo de Pereira, de fecha 19 de noviembre de 2008, autorizado para contratar según lo establecido para ello en los estatutos de la sociedad, quien en adelante se denominará **LA EMPRESA**, de una parte y de la otra **JACKSON MORENO RACINES** identificado con cedula de ciudadanía No. 10.031.262 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** convienen celebrar **PRORROGA AL CONTRATO PRINCIPAL No. CP-CI-EAAR-08-2022**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ADUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE BALBOA AFECTADO POR EVENTOS DE EMERGENCIA**". **SUSTENTACIÓN DE LA PRORROGA**. **1.** Que el contrato tuvo como acta de inicio el día 12 de diciembre de 2022, Prorroga No. 01 de treinta 30 días, y fecha de terminación final el 11 de junio de 2023, por lo tanto se encuentra vigente. **2.** El contratista interventor manifiesta los siguientes argumentos para solicitar la prórroga N° 2 del contrato de obra: "**Retrasos suministro de accesorios para Estación reguladora de Presión:** Para la correcta ejecución del contrato, es necesaria la construcción de una estación reguladora de presión en la abscisa K16+008, con el fin de obtener un control de presión confiable por medio de los reguladores para la tubería. Para la ejecución de esta actividad es necesario el suministro los siguientes accesorios:

ESTACIÓN REGULADORA DE PRESIÓN Ø 3" ERP N°1 (35 mca)		
N°	ACCESORIO	CANTIDAD
1	PORTABRIDA MAS BRIDA LOCA 160mm	2
2	REDUCCION HD EB Ø6" x Ø3"	2
3	FILTRO EN "Y" Ø 3"	1
4	TEE HD EB Ø 3"	2
5	NIPLE A.C SCH 40 Ø 3" EB, L=0.30m	4
6	VÁLVULA DE CORTINA Ø 3"	4
7	NIPLE A.C SCH 40 Ø 3" EB, L=0.60m	4
8	VÁLVULA REDUCTORA DE PRESIÓN Ø 3" (105 a 35 m.c.a)	2
9	NIPLE A.C SCH 40 Ø 3" ERxEL, L=0.40m	2
10	UNIÓN DE DESMONTAJE AUTOPORTANTE Ø 3"	2
11	NIPLE A.C SCH 40 Ø 3" EBxEL, L=0.30m	2
12	CODO 90° HD EB Ø 3"	2

Los cuales fueron solicitados desde el 03 de mayo de 2023 por parte del contratista, y hasta la fecha no han llegado, el proveedor informa que el retraso se debe a problemas en la planta, que impiden la fabricación de estos. Por esta razón es necesario realizar una prórroga al contrato que permita el suministro de dichos accesorios, además de su instalación". **3.** Considerando que es obligación legal del contratista interventor acompañar la ejecucion del contrato de obra hasta el cumplimiento del objto contractual a cabalidad, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría en un termino de quince (15) días calendario mas al plazo inicialmente pacto por las razones técnicas anteriormente expuesta. Analizada la solicitud y su sustentación esta es aceptada y tramitada por la supervisión. En consecuencia las partes acuerdan **PRIMERO**: **PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO PRINCIPAL No. CP-CI-EAAR-08-2022, EN QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir del **12 de junio de 2023**. Las partes dejan claro que la presente prorroga no da lugar a posteriores reclamaciones por este concepto, toda vez que son de mutua acuerdo. **SEGUNDA:** EL CONTRATISTA se compromete a Prorrogar en los mismos términos las pólizas inicialmente solicitadas. **TERCERA: PERFECCIONAMIENTO**: La presenta prorroga se perfecciona con la firma de las partes y solo podrá iniciar su ejecución una vez aprobada la ampliación de las garantías. Las demás partes del contrato que no hayan sido objeto de la presente prorroga no sufren variación.